



Bogotá, octubre 15 de 2019

Honorable Magistrado Sustanciador
CARLOS BERNAL PULIDO

Honorables Magistrados
SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Asunto: Memorial de ratificación de argumentos Expediente D-13179, acción pública de inconstitucionalidad contra la Ley 1943 de 2019 “Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones”.

Atento saludo,

Es sabido por nosotros, y por la opinión pública, que como consecuencia de la acción pública de inconstitucionalidad que radicamos los aquí firmantes, así como otros ciudadanos, en contra de la Ley 1943 de 2019, ley de financiamiento o reforma tributaria, se ha suscitado un debate público en torno al eventual riesgo para la estabilidad de la economía del país en caso de que la norma sea declarada inconstitucional.

Si bien algunos intervenientes dentro del proceso han manifestado que la declaratoria de inconstitucionalidad de la norma acarrearía efectos negativos sobre el crecimiento económico, la estabilidad del mercado colombiano y la seguridad jurídica que observan los inversionistas extranjeros y agentes externos, lo cierto es que dicha argumentación, además de encubrir la flagrante violación a la Constitución Política, carece de sustento técnico y no deja de ser una apreciación subjetiva marcada por un profundo sesgo de ideología neoliberal.

Para disipar toda duda, nos permitimos adjuntar la entrevista que realizó el portal web dataiFX.com a Richard Francis, director para América Latina de la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings. En dicha entrevista el señor Francis, entre otras destacadas afirmaciones, manifestó que: “En términos generales estoy diciendo que si se cae la Ley el efecto va a ser bastante neutro para nosotros”, refiriéndose tanto al impacto sobre el crecimiento - decrecimiento de la economía, como a la supuesta pérdida de confianza de los inversionistas.

Aunado a lo anterior, llama la atención que para Fitch Ratings “en términos netos la Ley de Financiamiento fue algo negativo para los ingresos del Gobierno en el mediano plazo y por eso nosotros cambiamos las perspectivas a negativa”.



Tal como lo sostuvimos en el escrito de la acción pública de inconstitucionalidad en contra de la Ley 1943 de 2018, la Ley de financiamiento o reforma tributaria promovida por el Presidente Iván Duque debe declararse inconstitucional por los múltiples vicios ocurridos en el trámite y por los nocivos efectos negativos para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo.

Agradecemos la atención prestada,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Enrique Robledo Castillo".

JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO
Senador de la República

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Alberto Gómez Gallego".

JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGOS
Representante a la Cámara por Antioquia